



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01075189- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EXP- 2025-01075189-UNC-ME#FCC, por el cual la alumna PICONE AMBROSIONI, Abigail Yazmin DNI:44.972.826, solicita la anulación de las equivalencias que el sistema SIU- GUARANI reconoce automáticamente en su legajo de alumna de la carrera Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la alumna PICONE AMBROSIONI, Abigail Yazmin. DNI:44.972.826, fundamenta su petición en la necesidad de cursar y aprobar asignaturas de forma independiente en la carrera Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo.

Que se acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Que la Secretaría Académica, ha tomado la debida intervención y ha otorgado el visto bueno a la solicitud.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la alumna PICONE AMBROSIONI, Abigail Yazmin, DNI: 44.972.826 y, en consecuencia, autorizar la anulación de las equivalencias que el sistema SIU – GUARANI reconoce en su legajo de alumna de la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica, al Área de Oficialía y Títulos y a la Dirección de Carreras Cortas de la Facultad a los fines que notifique a la interesada. Oportunamente, archivar.

